



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1569

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206930630331
Fecha: 18-08-2020



Bogotá, D.C

693 ÁGP

ANÓNIMO
Publicar en Cartelera
Ciudad

Asunto: REQUERIMIENTO 2029992020:TIENDA KALEJA UBICADA EN LA CALLE 66 A SUR NO. 72-02,

Referencia: Radicado No 20204601421452

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que dentro del marco de las competencias asignadas a esta Alcaldía Local, se viene realizando operativos de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos de comercio ubicados dentro de la localidad por parte del Área de Gestión Políciva, para poder identificar las prácticas desarrolladas en los establecimientos que no cumplan los Decretos Distritales para el funcionamiento en virtud del aislamiento obligatorio por Covid 19, se tomó atenta nota para incluir la dirección por usted manifestada del establecimiento ubicado en la Calle 66 A Sur No 72-02 Tienda Kaleja, para incluirlo en el cronograma de operativos, de igual manera se le informa que se trasladó al Comandante de Policía de la localidad, para las acciones que haya lugar conforme a las competencias de la ley 1801 de 2016.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Liliana J. Sinisterra Rey / Abogada ÁGP
Revisó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24/ ÁGP

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo.209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0109
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.